



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 17 de mayo del 2021.

N.I. 009/ 2021 NOTA INFORMATIVA

“DECRETO por el que se modifica el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 17 de mayo del 2021, el DECRETO MODIFICATORIO al rubro indicado, cuya entrada en vigor será al día de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Modificaciones al Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

A) Se adiciona al Apartado D, del Anexo II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006 y sus posteriores modificaciones, **la fracción arancelaria que a continuación se indica:**

"ANEXO II	
...	
...	
APARTADO A al APARTADO C ...	
APARTADO D	
...	
7613.00.99	Los demás.
...	

B) Se suprime la fracción arancelaria **7613.00.01**, del Apartado D, del Anexo II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006 y sus posteriores modificaciones.



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Modificaciones al Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

A) Se adiciona al ARTÍCULO 5, fracción XIX del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus posteriores modificaciones, **la fracción arancelaria que a continuación se indica:**

" ARTÍCULO 5.- ...			
I. a XVIII. ...			
XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes:			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ARANCEL (%)	ACOTACIÓN
...			
7613.00.99	Los demás.	Ex.	
...			
XX. a XXIV. ..."			

B) Se suprime la fracción arancelaria **7613.00.01**, del ARTÍCULO 5 fracción XIX, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus posteriores modificaciones.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.